Villa Hayes, 21 de Enero de 2.020.-

A LOS SEÑORES OFERENTES.

ADENDA Nº 002/2020
REFERENCIA: Licitación por Concurso de Oferta **Nº 002/2020**
"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA" ID Nº 373899

Por medio de la presente se comunica la modificación en los siguientes puntos:

MODIFICACIONES EN EL SICP:

- Se modifica la cantidad de meses de los servicios a ser adquiridos y el precio unitario del mismo.
- Se modifican las fechas de entrega y apertura de ofertas.

SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. LISTA DE SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	MENSUAL	10

2. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	10	MENSUAL	Instalaciones de la Gobernación	31/12/2020

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación según especificaciones técnicas.	10	MENSUAL	Instalaciones de la Gobernación	31/12/2020

1. **DIARIA:**

• Limpieza de pisos duros.

• Limpieza de vidrios de alto tránsito.

• Limpieza desinfección de servicios sanitarios, reposición de jabón líquido y papel higiénico.

• Descarga, limpieza y desinfección de sesto de basuras.

• Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.

• Limpieza de mobiliario y equipos de oficinas.

• Limpieza de accesorios metálicos.

• Aplicación de desodorante de ambiente, limpieza de espejos.

• Limpieza de puertas, mamparas, ventanas, escaleras, cielo razo, techo y paredes en general.

• Recolección de basuras y deslije de las bolsas.

• Riego y cuidado de plantas.

• Limpieza de utensilios de oficinas

• Limpieza de veredas, accesos, estacionamiento de las instalaciones de la Gobernación de Presidente Hayes.

• Limpieza de veredas, accesos, estacionamiento de las instalaciones de la Junta Departamental.

• Limpieza general del mirador de la costanera.

• Limpieza general de albergue de la Gobernación de Presidente Hayes.

• Otros (a ser indicado por la convocante, en caso de ser necesario).

2. **SEMANAL:**

• Limpieza profunda de alfombras con aspiradoras.

• Limpieza profunda de escaleras y barandas.

• Esterilización de equipos de oficinas.

• Limpieza profunda de azulejos, mesadas.

• Limpieza de equipos de iluminación.

• Limpieza profunda de vidrios internos.

• Lustre de muebles.

• Lustre de metales.

• Lavado completo de flota de maquinarias y vehículos de la Gobernación.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

3. MENSUAL:

• Encerado de pisos duros.

• Limpieza profunda de mamparas.

4. PERSONAL, DÍAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad mínima de 15 (quince) personales para todas las instalaciones, en un horario comprendido entre las 06:00 a 14:00 hs., de Lunes a Viernes y cuando lo requiera la Convocante.

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo conforme lo exige el Código Laboral Ley N°496/1995. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes.

5. TRABAJO DE JARDINERIA

Los trabajos contemplados son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal.

• Retiro de malezas (desarraigo de yuyos). Frecuencia: una vez cada quince día.

• Aplicación de insecticidas (no tóxicos para animales de sangre caliente). Frecuencia una vez al mes.

• Aplicación de fertilizantes. Frecuencia: según indicaciones de la secretaria de agricultura.

• Poda de arbustos (incluye retiro de materiales sobrantes). Frecuencia: una vez al mes.

• Recorte de césped (incluye retiro de materiales sobrantes). Frecuencia: una vez al mes

• Riego. Frecuencia: dos veces al día.

6. EQUIPOS DE LIMPIEZA

Mantenedora Tipo industrial que limpia, pule, encera, y lava pisos, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos.

Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora.

Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.

Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.

Hidrolavadoras a presión para el lavado de los pisos.

Tractor cortacésped de 90 cm. De corte.

Desmalezadoras con motor a combustión de 40 cm. Corte.

Maquinas con capacidad mínima de 2 hp. Para corte de césped.

Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento.

Escaleras extensibles de aluminio (doble y triple).

Baras telescópicas para limpieza de vidrios.

Carros de servicios, carros con prensamopas simples y dobles.

Transporte adecuado para traslado de los personales para la limpieza de aljibes.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

7. **CARGAS Y DESCARGAS:** Los operarios que efectúen las cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio deberán realizarlas dentro del mayor orden y la máxima celeridad, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista.

8. **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS**: El contratista será responsable en todos los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente tasado por la Subsecretaria Administrativa, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compulsas de precios necesarios al efecto.

9. **LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS:** Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo al Dpto. de Servicios Generales. Este servicio estará contemplado por la empresa sin costo alguno, siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales.

10. **DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS:** Para el efecto la empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos, elementos y equipos de limpieza necesarios para realizar el trabajo como ser: Desinfectante en líquido, Detergente para piso, Desodorante líquido y en aerosol Desinfectante para baño Pastillas para inodoro, Cera liquida y/o en pasta Alcohol.

PAPEL HIGIÉNICO

- Toalla 20 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Blanca
- Gramaje grs./m2: 20 + -%
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 3 %
- Gramaje de la Hoja 20 grs.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

5. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Informes mensuales.**

Serán presentados **10 (diez) informes.**

Frecuencia: **mensual.**

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

SECCION VI – FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 2

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente, indicando no aplica para los turnos en lo que no se requiere los servicios]. [El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna "B" de la planilla, pero podrá aumentar el valor].

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:00 hs.)	2.192.839		-
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:00 a 22:00 hs.)	2.261.365		-
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.850.692		-
4. **Pagos por días feriados** 8 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:00 hs.)*	146.189		-
5. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:00 a 22:00 hs.)*	150.758		-
6. **Pagos por días feriados NOCTURNO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)*	190.046		-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

*[*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*
*** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas , y ésta multiplicar por 30 (treinta) días].*

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes